

propone, como las farras q^{as} proponen y mas las que
esta C^{ia} considerara mas aceptables p^o la utilidad de d^{ha}
pueblo y p^o conservar las mullas q^{as} merecer sus C^{as}
sus licencias, cuenta, si en d^{ha} en d^{ha} mas
conveniente p^o sus tiempos de abastecer en beneficio del comun,
segun la prudencia y equidad de d^{ha} C^{ia} para hallar
por conveniente el que de lo contrario proveyerá lo
lo judicial metida, y q^{as} los daños y perjuicios q^{as} se
causan al comun sean de cuenta y riesgo de q^{as} lo mas
severe o sea la que endo y significan al d^{ho} C^o de
Ramos y cuenta la R^{ta} para las mas de diez mil
monedas de oro en propina, y lo oficio q^{as} sea la que
endo

Al d^{ho} C^o Juan, Donque Antiocho Luciano Lino, sea a mas
de las razones en puestas p^o los Cavalleros Diputados
a beneficio del publico, a q^{as} se p^o y se den p^o en oficio
segun la C^{ia} q^{as} establece el auto acordado de Ramos,
conviene otras no menos poderosas, segun de la d^{ha}
con de la C^{ia} como en la p^o de d^{ha} d^{ha} de
C^{ia} del d^{ho} C^o con una acuerdo, al p^o q^{as} sea quieto
solo con una p^o de una tabla con
subyugando p^o una vez con lo C^o y angustia, y es
de q^{as} que se oírma, y permanentemente la utilidad publi
ca tanto que la libra y media q^{as} se da de la anual
contribucion de q^{as} que colecta vale veinte y dos quates
y medio que no concien los Voto q^{as} se deshace, y así lo
de q^{as} los ochavos q^{as} componen el quinto q^{as} los Ramos
de la Abastecedor, o sean manijeros, vayan de luego
a luego se ochavo a favor del Publico en cada libra como
le han ofecido algunos Sanciones en la cuenta de

